

TARTAGAL, 25 de marzo de 2024

RESOLUCION N°: 32-CASRT-2024

EXPTE. N°: 20.615/23

VISTO

La Nota presentada por la Escuela de Letras solicitando modificación de la Planta Docente de las carreras de la Licenciatura y Profesorado en Letras; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud consiste en **dar de Baja:** un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, que se encuentra vacante por Jubilación de la Prof. Beatriz Bonillo; **dar de Alta:** un (1) cargo de Profesor Asociado, con dedición simple; Un (1) cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple y dos (2) cargos de Jefe de Trabajo Prácticos, con dedicación simple.

Que obran los informes técnicos del Departamento de Personal y de la Dirección Contable de la Sede de Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que el Consejo Asesor en su Sesión Ordinaria del día 29 de noviembre de 2023, resolvió aprobar el despacho de la comisión de Docencia, que aconseja: Aprobar la modificación de planta Docente de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras.

Que está vigente la Res Cs. N° 483/23, relacionada con la asignación de puntos.

Que se deja aclarado que el cargo vacante a dar de baja está contemplado en la planta docente, según resolución del CS N° 444/22 (prorrogada por Resolución CS. N° 535/23)

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EI CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
EN TRANSICION A FACULTAD**

**RESUELVE:**

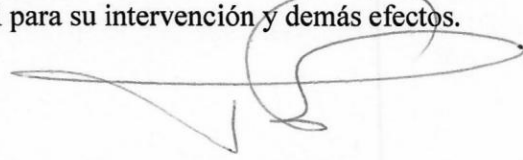
ARTICULO 1 °: Solicitar al Consejo Superior la modificación de la Planta Docente de la Escuela de Letras, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGOS	PUNTOS	BAJAS		ALTAS		OBSERVACIONES
		CANT.	TOTAL	CANT	TOTAL	
Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva	5,60	1	5,60			Vacante y desocupado por jubilación de la Prof. Beatriz Bonillo, renuncia aceptada por Res. CS.N°41/19
Profesor Asociado con dedicación simple	1,60			1	1,60	
Profesor Adjunto con Dedicación Simple	1,40			1	1,40	
Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple	1,20			2	2,40	
<b>TOTAL</b>			<b>5,60</b>		<b>5,4</b>	
<b>DIFERENCIA</b>					<b>0,2</b>	

ARTICULO 3°: COMUNICAR a la Escuela de Letras, Dirección General de Personal, Dirección General Administrativa y elévese al CONSEJO SUPERIOR para su intervención y demás efectos.

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a